

En Teguiise, a veinticuatro de marzo de dos mil quince.

EL SECRETARIO ACCTAL.

3.316

## M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

### Concejalía de Gobierno de Urbanismo

#### ANUNCIO

#### 3.488

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de marzo de 2015, entre otros asuntos, se adoptaron los acuerdos abajo indicados, en referencia al expediente administrativo número S-11/03, relativo a la APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE, RELATIVA A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN JINÁMAR-I, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, seguido por el T.S.J.C., sometiéndolo a información pública durante un plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente a su publicación.

#### ACUERDOS:

Primero. Aprobación inicial de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, relativa a la Unidad de Actuación Jinámar-1, en ejecución de la sentencia, de fecha 1 de febrero de 2005, del T.S.J. de Canarias Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el Recurso Contencioso Administrativo número 209/2002, así como la de fecha 6 de noviembre de 2009 dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Casación número 4.222/2005.

Segundo. Someter el expediente administrativo y el documento aprobado inicialmente a información pública y de audiencia a los interesados, por el plazo de UN MES, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Tercero. Someter el expediente administrativo y el documento aprobado inicialmente a consulta de las Administraciones Públicas.

Las personas que lo deseen podrán personarse en dicho expediente en el Edificio de la Casa Condal,

sito en la calle Conde de la Vega Grande, números 9 y 11, y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, en la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento, situada en la Plaza de San Juan, número 9, Telde.

En la ciudad de Telde, a siete de abril de dos mil quince.

EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO,  
DECRETO: 1.463/14, Antonio Sarmiento Tascón.

3.443

#### ANUNCIO

#### 3.489

Notificación de inicio de expediente de baja y extinción en el Registro de Parejas de Hecho del M.I. Ayuntamiento de Telde.

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de expediente de baja en el Registro de Parejas de Hecho del M.I. Ayuntamiento de Telde, solicitada por voluntad unilateral de uno de los integrantes de la pareja, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Telde, se cita al/a interesado/a, para que comparezca en la Concejalía de Políticas de Igualdad de este Ayuntamiento de Telde, calle Alonso Quesada, número 4, San Gregorio-Telde (Edificio de la Concejalía de Servicios Sociales), al objeto de ser notificado/a sobre el inicio de expediente de baja citado.

“El interesado /a deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser notificado la, significándole que si no comparece en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo”

Identificación del interesado/a:

D. Luis Alfonso Blanco González. D.N.I.: 05.270.739-J.